

## **XXXV PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA**

**"ANTONIO OLIVER BELMÁS" (España)**

### **BASES**

LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, CONVOCAN EL XXXV PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS"

Antonio Oliver Belmás (1903-1968), cartagenero de origen, fue poeta, crítico literario e historiador y se posicionó en la línea lírica de los poetas de la Generación del 27. Tuvo una gran influencia de su admirado amigo Juan Ramón Jiménez y se situó en la vanguardia del Creacionismo.

En diciembre de 1928 se casó con la poeta, también cartagenera, Carmen Conde y juntos fundaron la Universidad Popular de Cartagena con el objetivo de llevar la cultura a todos los rincones del municipio y especialmente a la clase obrera. Cabe destacar la amplia labor cultural que llevaron a cabo apoyados por intelectuales de la época. Con este Premio Internacional la Universidad Popular rinde homenaje a tan ilustre escritor y pretende dar continuidad a la pasión que el matrimonio sentía por la poesía y la cultura.

### **BASES DEL PREMIO**

#### **REQUISITOS**

1. Podrán concursar todos los poetas que lo deseen, no siendo requisito la nacionalidad española, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.
2. Los poemarios tendrán un máximo de 1.500 y un mínimo de 700 versos, siendo totalmente libre su forma y contenido.
3. Cada poeta sólo podrá concursar con un original que deberá ser rigurosamente inédito, presentándose redactado a doble espacio en tamaño Din A-4, por una sola cara, un solo ejemplar, debidamente cosido, grapado o encuadernado y acompañado de una copia en soporte digital, CD o USB, en archivo PDF.
4. Los originales tanto en papel como digital se deberán enviar sin firmar, adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor, que serán:
  - . Nombre y apellidos, dirección y teléfono.
  - . Fotocopia del DNI o pasaporte.
  - . Breve curriculum.

Esta documentación se enviará a la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA  
C/ Jacinto Benavente, n.º: 7- 1ª planta 30203 CARTAGENA  
MURCIA

En el sobre debe indicar únicamente Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás"

5. El plazo de presentación de los originales comenzará a partir de la aprobación por la J.G.L. y de la publicación de la misma y finalizará el 8 de octubre.

## PREMIO

6. Se otorgará al mejor trabajo presentado a juicio del jurado.
7. Dotación económica: 8.000 € (sujeto a la legislación fiscal vigente) Dicha cantidad se considerará correspondiente a los derechos de autor.
8. La obra será publicada por la Editorial Pre-textos, entregándose 25 ejemplares al autor.
9. Además se hará entrega al ganador de un elemento artístico acreditativo.
10. La Universidad Popular invitará al ganador a la presentación pública de su libro.

## JURADO

11. Presidido por la Ilma. Sr. Alcaldesa o persona en quien delegue, y compuesto por D. Luis Alberto de Cuenca, D. Eloy Sánchez Rosillo, D<sup>a</sup>. Blanca Andréu, D. Vicente Gallego, D<sup>a</sup> Ada Salas y D. Manuel Ramírez, salvo cambios por causas de fuerza mayor, actuando de secretario el Director de la Universidad Popular.
12. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer entre el 15 y 19 de noviembre de 2021 en un acto público que se celebrará en el Palacio Consistorial de Cartagena.
13. El jurado tendrá, además de las facultades de discernir el Premio y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases.

## CONDICIONES GENERALES

14. Los trabajos y la documentación presentados no podrán ser retirados y se destruirán una vez finalizado el concurso. La entidad organizadora no está obligada a mantener ningún tipo de relación con los participantes.
15. No se podrá conceder dos premios consecutivos a un mismo autor/a.
16. La organización del premio se reserva el derecho del autor/a y su publicación sobre la obra ganadora.
17. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases.

## PROTECCIÓN DE DATOS

18. Las presentes bases se acogen a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Jefatura del Estado «BOE» núm. 294, de 06 de diciembre de 2018 Referencia: BOE-A-2018-16673.